



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 096-2016-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha **30 de Setiembre del 2016**, referente a **las propuestas de reconocimiento a personajes destacados, en conmemoración a los 32 Aniversario de Creación Política de la provincia de Barranca, y;**

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo 41º de la Ley Nº 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, don **NIXON ROSMEL SALINAS CASTILLO**, profesor, artista muy talentoso en el teatro, la declamación y la oratoria, ha obtenido grandes logros como "Mejor Actor" (Año 2000 – 2001 – 2002 – 2003) ,1er Puesto en Declamación (Año 2002 -2003), ganador como Mejor Director Teatral (Año 2009 – 2010 – 2011), ganador como Mejor Director en Declamación (Año 2011 – nivel provincial – regional – UGEL y la DREL) con la I.E.P. Las Palmas Nueva Esperanza, ganador como Mejor Director Teatral (Año 2012 – 2013) en el FESTTA a nivel provincial – regional, con la I.E. María Auxiliadora; ganador como Mejor Director en Declamación a nivel provincial – regional – departamental en los Juego Florales Escolares Nacionales (Año 2014), con la I.E.P. Las Palmas Nueva Esperanza, ganador como Mejor Director del concurso de Oratoria a nivel distrital – provincial (Año 2015 – 2016) ganador como Mejor Director en Declamación a nivel provincial – regional – en los Juegos Florales Escolares Nacionales (Año 2016) en las 3 Categorías A – B – C. en la provincia de Ocos y en Huaraz. En el año 2014 decide crear un sueño de muchos años que tenía como persona "La Escuela de Formación Artística Salinas – EFAS. Así dando oportunidad a muchos niños y jóvenes de la provincia de Barranca, rescatando los talentos y formando nuevos valores en Teatro – Oratoria – Declamación – Danza – Música - Dibujo y Pintura

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores presentes

ACUERDA:

- PRIMERO.-** **EXPRESAR** el **RECONOCIMIENTO** como **BARRANQUINO DISTINGUIDO**, al Artista **NIXON ROSMEL SALINAS CASTILLO**, por sus logros destacados, que se trasluce en el meritorio reconocimiento a su destacado empeño y aporte en el arte y la cultura.
- SEGUNDO.-** **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación en el 8portal de nuestra Institución

Dado en la Casa Municipal, a los Treinta días del mes de Setiembre del Dos Mil Dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146

17 OCT 2016
Karel Yanki Parhuapoma Rojas
Secretario General
Barranca de